



Alcaldía Municipal La paz

SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

Requisitos

- 1.-El ciudadano presentara su solicitud al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la Institución Obligada. Presentara su identificación si es persona Natural. (Llenara Formulario establecido).
- 2.- En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.
- 3.-Hacerlo electrónicamente vía SIELHO (<https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/>) llenar el formulario.


ARTÍCULO 34.- SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna.

El o la solicitante será responsable del uso, manejo y difusión de la información a que tenga acceso.

ARTÍCULO 36. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la Institución Obligada, o a sus delegados departamentales y locales. Deberá contener, por lo menos los siguientes datos:

- a. Identificación de la autoridad pública que posee la información.
- b. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.
- c. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
- d. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones


Darlin Flores Ayala
Oficial de información Pública (OIP)



Tel: 2774-25-66 / 2774-39-22